

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Descripción	<p>Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Operador para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.</p> <p>La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento.</p>

¿A quién está dirigido?

El informe de Plan de Acción, deberán ser presentados por los Operadores de proyectos, obras o actividades que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente.

Este trámite puede realizar personas jurídicas (privadas o públicas), personas naturales (ecuatorinas o extranjeras)

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Emisión de pronunciamiento de planes de acción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Factura de pago por servicios administrativos
- Informe de Plan de Acción en digital (CD) para su revisión, con firmas de responsabilidad.
- Oficio dirigido a la máxima autoridad, solicitando la revisión del Plan de Acción

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico

Enviar adjunto al correo electrónico ventanilla.virtual@napo.gob.ec el **oficio dirigido a la máxima autoridad** y el **Informe de Plan de Acción** tanto el oficio como el Plan de Acción deberán estar firmados electrónicamente.

Presencial:

- Pago en la ventanilla de recaudación del GAD Provincial de Napo, ubicado en la planta central, Av. Juan Montalvo y Olmedo esquina
- Acercarse a la ventanilla de recepción de planta central ubicada en la calle Olmedo y Juan Montalvo, presentar el oficio dirigido a la máxima autoridad y el Plan de Acción en digital (CD-ROM). En caso de no ser firmas electrónicas, deberán ser originales.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los pagos se detallan en la Ordenanza Sustitutiva publicado en el Registro Oficial No. 1655 de 30 de agosto de 2021.

- Pagos por Servicios Administrativos de Pronunciamiento a Informes de Cumplimiento a Planes Emergente y/o Planes de Acción: 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América)
- Pago por control y seguimiento: \$ 80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de América)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico

Las solicitudes por correo electrónico, pueden realizarse las 24 horas del día. La respuesta será emitida por la Unidad de Acreditación Ambiental del GAD Provincial de Napo en horario laboral.

Presencial:

- Los pagos serán realizados en la ventanilla de recaudación del GAD Provincial de Napo en horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 16:30 horas
- El oficio dirigido a la máxima autoridad y el Plan de Acción en digital (CD-ROM), se ingresarán en ventanilla de recepción del GAD Provincial de Napo, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 16:30 horas

Base Legal

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Lic. Milene Carvajal- Asistente Administrativo de
Autoridad Ambiental**Correo Electrónico:** mcarvajal@napo.gob.ec**Teléfono:** 063700080**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	1